

139

002584

28 AGO. 1982

Por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACIÓN LOS ALCAZARES 2a. ETAPA, Municipio de Cali, Departamento del Valle.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas por la resolución 743 de marzo 16 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que el señor JORGE ELIECER BARRIETO SANCHEZ portador de la cédula de ciudadanía No. 5.802.337 de Bogotá en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACIÓN LOS ALCAZARES 2a. ETAPA, Municipio de Cali, Departamento del Valle, constituida el 24 de Abril de 1981, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que con fecha 8 de Agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976 ;

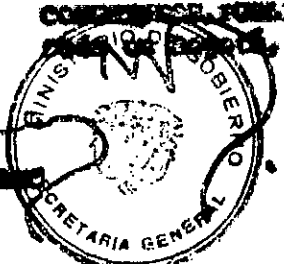
RESUELVE :

- ARTICULO PRIMERO.- Reconocerse personería jurídica a la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACIÓN LOS ALCAZARES, 2a ETAPA Municipio de Cali, Departamento del Valle.
- ARTICULO SEGUNDO.- Aprobarse los estatutos del citado organismo comunal el cual deberá ajustarse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que le aplicables reformas o reglamentos dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.
- ARTICULO TERCERO.- Téngase como representante legal de la Junta al presidente de la misma.
- ARTICULO CUARTO.- Inscribese dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- ARTICULO QUINTO.- La presente resolución deberá ser publicada en el diario oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1336 de 1972).

CONFIRMAR, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a

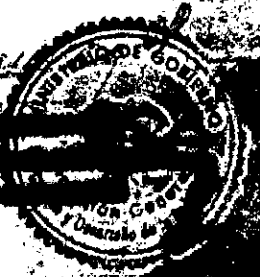
Anto G...

ANTONIO GOMEZ MORALES
SECRETARIO GENERAL



Julian...

JULIAN...
DIRECCION GENERAL DE INTEGRACION
Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD



MINISTERIO DE GOBIERNO
Bogotá,
ES COPIA.